

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPTO. ADMINIT. SALUD

REF.: APRUEBA PROTOCOLO " POLITICAS DE  
CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE".

EMPEDRADO, 15 JUL. 2014

VISTOS:

Decreto Exento N° 18 publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2009 del Ministerio de Salud, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para prestadores Institucionales de Salud.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones.

DECRETO EXENTO N° NO 690

1.- APRUEBESE, Protocolo de Políticas de Calidad y Seguridad del Paciente del Centro de Salud Familiar de Empedrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE (S)

EEA/GST/CBB/cnv

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Salud
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Unidad de Acreditación
- 5.- Ofc. Partes